



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0876/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LAS FUNCIONARIAS MARÍA MAGDALENA ESPÍNOLA COLMÁN Y MAGNA MARÍA MONTEIRO SCHAERER, A FIN DE PARTICIPAR EN EL CONGRESO XXX INTERNATIONAL MATERIALS RESEARCH CONGRESS (IMRC2022).

08 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/276/2022, del Director, Econ. Alejandro León Duarte López, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el pago en concepto de Becas, a las Funcionarias MARÍA MAGDALENA ESPÍNOLA COLMÁN y MAGNA MARÍA MONTEIRO SCHAERER, a fin de participar en el Congreso XXX International Materials Research Congress (IMRC2022), a llevarse a cabo del 14 al 19 de agosto del 2022, en México.

El Acta N° 34 de fecha 08 de agosto de 2022, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999, "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000, "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999, "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 6628/2020, "Que establece la gratuidad de los cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud" y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012, "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y el Decreto Reglamentario N° 6581/2022 y sus Anexos.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar el pago único de diecinueve millones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y ocho guaraníes (G. 19.348.398), para cada una de las funcionarias MARÍA MAGDALENA ESPÍNOLA COLMÁN, C.I.C. N° 3.506.088 y MAGNA MARÍA MONTEIRO SCHAERER, C.I.C. N° 6.192.238, en concepto de beca e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de participar en el Congreso XXX International Materials Research Congress (IMRC2022), a llevarse a cabo del 14 al 19 de agosto del 2022, en México.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana